

Un juez ordenó reducir el valor de los seguros de un plan de ahorro de automóviles



Boletín N°: 1



Jun 03, 2026



ARGENTINA

El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Rosario hizo lugar a la cautelar presentada por un grupo de taxistas y obligó a la empresa administradora de un plan de ahorro para la compra de vehículos a reducir los montos que cobraba por el seguro de los vehículos. Entre sus argumentos, las conductoras habían advertido que el precio de las pólizas era muy superior al cobrado en el mercado y que casi llegaba a equiparar la mitad de las cuotas que pagaban todos los meses.

La presentación judicial la encabezaron unas 30 choferes de la aplicación She Taxi a mediados de febrero pasado. Todas habían contratado un plan de ahorro para la compra de vehículos cero kilómetros con la administradora Fiat Plan, para la adquisición de un Fiat Cronos 1.3, uno de los vehículos más usados en el servicio de taxis. Sin embargo, advertían, entre fines de 2025 y comienzos de este año, las cuotas se habían incrementado un 60 por ciento, muy por encima de la inflación y del aumento del precio de los vehículos.

Los montos resultaban “imposibles de afrontar para quienes están dentro del servicio de taxis”, según explicó la abogada Larisa Peralta, especializada en derechos del consumidor y representante de los choferes que presentaron la medida judicial. Y, apuntó que casi la mitad del valor de la cuota estaba representada por el costo del seguro.

Esta semana, el Juzgado Civil y Comercial N° 15, a cargo del juez Sebastián Rupil, hizo lugar a la presentación de la cautelar y ordenó a FCA S.A. de Ahorro para Fines Determinados (Fiat Plan) a que, en su carácter de administradora del plan de ahorro previo, “proceda a dar cumplimiento al contrato de adhesión y la resolución de la Inspección General de Justicia” para que se pueda abonar el seguro automotor incorporado a la cuota mensual del plan “conforme al premio que la compañía aseguradora perciba por operaciones con particulares ajenas al sistema de ahorro previo”.

Peralta señaló que la medida sienta precedentes para otras presentaciones y que, en algunos casos, la administradora del plan de ahorro ya había reducido el valor de los seguros al ser notificados de la presentación judicial. La resolución judicial de la semana pasada refuerza ahora esta medida.

La reducción de las cuotas de los seguros, de acuerdo con la resolución, “se mantendrá vigente durante el trámite del presente proceso o hasta tanto el Tribunal disponga lo

contrario”.

Cuotas de seguros imposibles de afrontar

La abogada que representó a las taxistas explicó que, actualmente, las cuotas que se están pagando por los vehículos llegan a un millón de pesos y señaló que resulta un monto “imposible de afrontar para quienes están dentro del servicio de taxis”.

Por eso, en el escrito presentado en febrero pasado en los Tribunales provinciales se advierte que “los aumentos de cuotas no pueden ser soportados, sin ver comprometidos seriamente sus ingresos, destinados a las más elementales necesidades básicas”.

Por eso, pide que, mientras se extienda el proceso judicial, ordene a la demandada a aceptar pagos equivalentes al 60 por ciento del valor de la cuota emitida del plan de ahorros.

Según señaló la profesional, uno de los puntos más cuestionables de la liquidación es el monto de los seguros que llega a equiparar la mitad de las cuotas, aunque en el contrato de adjudicación se establece que el premio del seguro deberá ser el mismo que la aseguradora elegida perciba por operaciones con particulares ajenas al plan de ahorro. Lo cual, apuntó, resulta un contrasentido.

Fuente

Fuente: La Capital

Enlace:

<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/un-juez-ordeno-reducir-el-valor-los-seguros-un-plan-ahorro-automoviles-n10260935.html>